

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre doce del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GREGORIO ARTURO BLANCO MARTINEZ
Demandados	RAUL ALBERTO VASQUEZ RESTREPO
Radicado	2018-00570-00-00

Surtido como se encuentra el emplazamiento de **RAUL ALBERTO VASQUEZ RESTREPO** y ya vencido el término para su presentación al despacho sin que lo hubiesen hecho, de conformidad con el artículo 48 (Num 7) del Código General del Proceso, se dispone nombrar a la siguiente abogada como Curadora ad-litem para que lo represente:

- **KATERINE ARIZA REYES** – T.P. 345.023 del C.S.J. - C.C. 1.101.756.844
– e-mail: arizakare@hotmail.com – Cel. 3144376793 – Cra. 6 B No. 13 A –
20 Barrio La Esperanza, Vélez Santander

-
Se advierte que el desempeño del cargo es en forma gratuita y de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. La nombrada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquese por cuenta de la parte actora el nombramiento a la Curadora ad-litem, en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y **advirtiéndole** que le podrá acarrear sanciones disciplinarias no acudir de inmediato a asumir el cargo, sin justa causa, tal como se indica en párrafo anterior. Art. 48 (num. 7 del C.G.P.). Se deberá allegar al expediente, constancia del resultado de dicho envío.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f9473d4204163ba290687ad49446719b1f3d000b4dd174597458b5392085bb**
Documento generado en 13/10/2021 01:46:19 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**